

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 023 DE 2018

Bogotá D. C., Julio de 2018

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el **INVIMA** considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Así mismo, en aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, la Entidad para llevar a cabo el proceso contractual utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO

Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima.

2.1. FICHA TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta la siguiente ficha técnica:

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
SUMINISTRO			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO			
Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima.			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
411032	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411032 - Equipo de lavado de laboratorio

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

411037	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411037 - Cubetas de laboratorio
411039	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411039 - Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
411048	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411048 - Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
411049	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411049 - Equipos y suministros de filtrado para laboratorio
411052	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411052 - Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
411130	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4111 - Instrumentos de medida observación y ensayo	411030 - Instrumentos de suministros evaluación química
411157	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4111 - Instrumentos de medida observación y ensayo	411157 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
411161	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4111 - Instrumentos de medida observación y ensayo	411161 - Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
411215	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411215 - Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
411216	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411216 - Puntas de pipeta
411220	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	12 - Suministros y accesorios de laboratorio	20 - Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
411221	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411221 - Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
411224	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411224 - Instrumentos de laboratorio
411226	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411226 - Portaobjetos de laboratorio y suministros
411228	41 - Equipos y suministro de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411228 - Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			

GRUPOS LABORATORIOS

El objeto del contrato deberá desarrollarse con base en todos los parámetros establecidos en la normatividad aplicable vigente y atendiendo las características técnicas que se detallan a continuación. Se recibirán las diferentes presentaciones comerciales del mercado siempre y cuando cumplan con las características técnicas y el suministro se realice en empaque

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

original sellado y en la cantidad total requerida por el laboratorio o en su equivalente en unidades, cumpliendo con las cantidades totales solicitadas por el instituto.

- ✓ Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas : LFQAB
- ✓ Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas: LMAB
- ✓ Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y otras tecnologías: LFQM
- ✓ Grupo Laboratorio Microbiológico de Productos farmacéuticos y otras tecnologías: LMM
- ✓ Grupo Laboratorio de Productos Biológicos: LPB
- ✓ Grupo Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados: LOGM
- ✓ Grupo laboratorio físico-mecánico de dispositivos médicos y otras tecnologías: LDM

GRUPO 1

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Abrelatas eléctrico con afilador de cuchillos	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	2
2	Abrelatas en acero inoxidable	Unidad	0	60	0	0	0	0	0	60
3	Aguja estéril hipodérmica 26G 1/2 pared regular y bisel regular	Unidad	0	0	0	0	300	0	0	300
4	Aguja estéril hipodérmica 26G 3/8 pared regular y bisel intradérmico	Unidad	0	0	0	0	300	0	0	300
5	Alcohol antiséptico de uso externo 70%	Frasco plástico * 700 mL	0	45	0	50	0	0	35	130
6	Algodón absorbente tipo Hospitalario	Rollo * 450-500 g	40	7	0	5	0	0	0	52
7	Aplicadores de madera con algodón	Unidad	0	100	0	0	0	0	200	300
8	Asas desechables de 1 uL estériles	Unidad	0	10000	0	5000	0	0	0	15000
9	Asas desechables de 10 uL estériles	Unidad	0	20000	0	0	0	0	0	20000
10	Asas de hockey desechables estériles	Unidad	0	14500	0	5000	0	0	0	19500
11	Asas metálicas rectas	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
12	Asas metálicas redondas	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
13	Bandejas en acero inoxidable (44cm Largo x 30cm de ancho x 4cm +/- 2cm)	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
14	Bandeja plástica con agarraderas (24 cm ancho * 37 cm largo; +/- 2cm)	Unidad	5	0	0	0	0	0	3	8
15	Barra magnética lisa, redonda, recubierta en teflón 25 mm x 60 mm	Unidad	8	5	0	0	0	0	0	13
16	Barra magnética lisa, redonda, recubierta en teflón 30mm x 70 mm	Unidad	6	5	0	0	0	0	0	11
17	Barra magnética lisa, redonda, recubierta en teflón 40 mm x 70 mm	Unidad	6	5	0	0	0	0	0	11
18	Barra magnética de agitación de 3 cm de largo, 0,5 cm de diámetro PTFE- encapsulado, cilíndrico	Unidad	6	0	0	0	0	0	0	6
19	Barra magnética de agitación de 5 cm de largo, 0,7 cm de diámetro PTFE- encapsulado, cilíndrico	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
20	Bidón de polietileno con capacidad de 60 - 70 L de alta densidad para almacenamiento de residuos químicos, en lo posible con tapa de ballesta. Herméticos, con junta de estanqueidad. Con Manijas.	Unidad	0	0	0	0	0	0	4	4
21	Bioindicador para autoclaves. - Sterikon o	Caja de ampolla por 2	0	12	0	27	0	1	0	40

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	equivalente	mL * 15 viales								
22	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermetico, calibre: 3 micras, Tamaño: Largo 30 a 40 cm x Ancho 20-30 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	300	300
23	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermetico, calibre: 3 micras, Tamaño: Largo 50 cm a 60 cm x Ancho 35-45 cm.	Unidad	0	0	0	0	0	200	400	600
24	Bolsas stomacher esteriles de 2,5 litros sin filtro	Unidad	0	10000	0	0	0	0	0	10000
25	Bolsas stomacher esteriles de 2 litros con filtro	Unidad	0	1000	0	0	0	0	0	1000
26	Brocha para Limpieza de Balanzas Pincel para balanza de pelo fino en punta y mango de madera. equivalente a LLG-Pincel para balanza Referencia 6.267 404	Unidad	0	2	0	0	0	0	3	5
27	Cajas de Petri estériles de 90 a100 mm de diámetro por 14 a 15 mm de alto	Unidad	0	10000	0	9000	1000	0	0	20000
28	Caja organizadora de Plástico Color Transparente, medidas entre: Alto: 15 - 20 cm Ancho: 35 - 40 cm Profundo: 20 - 25 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	15	15
29	Caja organizadora de Plástico Color Transparente, medidas entre: Alto: 5 - 7 cm Ancho: 15 - 18 cm Profundo: 12 - 15 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	3	3
30	Caja organizadora de Plástico Color Transparente, medidas entre: Alto: 16 -18 cm Ancho: 20 - 25 cm Profundo: 16 - 20 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2
31	Cepillo de cerdas suaves (Similar a un cepillo dental) con mango largo	Unidad	0	0	0	0	0	0	5	5
32	Cepillo de mano para lavado de material. Cepillo de 3 +/- 0,2 pulgadas de ancho, adecuado para lavar ollas y material del laboratorio, Mango Largo con empuñadura de polipropileno con goma termoplastica. Cerdas de poliéster de firmeza media, resistente a la temperatura y a productos quimicos.	Unidad	0	5	0	0	0	2	1	8
33	Cepillo de polipropileno estructural con fibras de alta resistencia, de cómodo manejo, cerdas sintéticas, mango de acrílico. Dimensiones (Largo : 5-8 cm y Ancho: 3 a 5 cm), color blanco, (similar a un cepillo para lavado de uñas)"	Unidad	0	5	0	0	0	0	5	10
34	Churrusco lavador (escobillón) para Balón Fondo plano * 250mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	10	14
35	Churrusco lavador (escobillón) para Balón Fondo plano * 500 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
36	Churrusco lavador (escobillón) para Balón Fondo plano * 1000 mL	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	2

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
37	Churrusco lavador (escobillón) para Bureta * 10 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
38	Churrusco lavador (escobillón) para Bureta * 25 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
39	Churrusco lavador (escobillón) para Bureta * 50 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
40	Churrusco lavador (escobillón) Para Embudo de Separación * 100 mL	Unidad	3	0	0	0	0	0	0	3
41	Churrusco lavador (escobillón) Para Erlenmeyer * 100 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
42	Churrusco lavador (escobillón) Para Erlenmeyer * 250 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
43	Churrusco lavador (escobillón) Para Erlenmeyer * 500 mL	Unidad	2	10	0	0	0	0	2	14
44	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco lavador pequeño	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
45	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco lavador grande	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
46	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco Reactivo x 100 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	0	14
47	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco Reactivo x 250 mL	Unidad	3	10	0	0	0	0	0	13
48	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco Reactivo x 500 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
49	Churrusco lavador (escobillón) Para Pipeta x 2 mL	Unidad	3	0	0	0	0	0	0	3
50	Churrusco lavador (escobillón) Para Pipeta x 5 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
51	Churrusco lavador (escobillón) Para Pipeta x 10 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
52	Churrusco lavador (escobillón) Para Probeta x 100 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
53	Churrusco lavador (escobillón) Para Probeta x 250 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
54	Churrusco lavador (escobillón) Para Probeta x 500 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
55	Churrusco lavador (escobillón) Para tubo de ensayo mediano	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
56	Churrusco lavador (escobillón) Para tubo de ensayo grande	Unidad	5	10	0	0	0	0	2	17
57	Cinta de enmascarar para propósito general, de 48 mm * 50 metros, con resistente poder de adhesión sin dañar superficies, resistente a temperatura hasta 80°C, de remoción limpia que no deje residuos o restos de cinta. Código 52901 3M. Es aceptable equivalente.	Rollo	0	100	0	0	30	0	0	130
58	Cinta de enmascarar * 48 mmx 40m 501E poder utilizarse hasta a 160 °C. (3M o equivalente)	Rollo	0	130	0	0	0	0	0	130

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
59	Cinta indicadora de esterilización para autoclaves a vapor. Ancho: 3/4" * 60 yd, libre de plomo, donde las líneas del indicador químico pasan de un color amarillo (no virado) a tonalidad negro (aceptado) cuando se expone a un proceso de esterilización de 121°C, y a un proceso de esterilización a vapor de mayor temperatura (136°C).	Rollo	0	15	0	0	15	0	0	30
60	Colador de base plástica. Dimensiones: Diámetro 5 cm * alto 6 cm.	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
61	Colador de base plástica. Dimensiones: Diámetro 14 cm * alto 5 cm.	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
62	Colador de base plástica. Dimensiones: Diámetro 17 cm * alto 8 cm.	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
63	Criocaja de 81 posiciones marca Biologix o equivalente, de fácil almacenamiento para criotubos de 2,0 mL. Colores Surtidos.	Unidad	0	20	0	0	0	0	0	20
64	Criocaja de 100 posiciones de fácil almacenamiento para criotubos de 2,0 mL. Colores Surtidos.	Unidad	0	0	0	0	0	5	0	5
65	Cucharas medianas en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	150	0	0	0	0	0	150
66	Cucharitas en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	150	0	0	0	0	0	150
67	Cucharón de sopa en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	5	0	0	0	0	0	5
68	Cuchillo en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	100	0	0	0	0	0	100
69	Desinfectante de superficies Fagetril® o equivalente, Aldehídos, Amonios Cuaternarios; Limpieza y desinfección de todo tipo de superficies y materiales que requieran un elevado nivel higiénico-sanitario.	Garrafa * 5 L	0	0	0	5	0	0	0	5
70	Desinfectante Presept® o equivalente,Tabletas (dicloroisocianurato sodico (30-65%), ácido adípico (10-35%), (carbonato de sodio 2- 12%)) * 5,0 g	Frasco * 50 tabletas efervescentes para disolver en agua)	0	0	0	6	0	0	0	6
71	Detergente en polvo uso doméstico para lavado de material de laboratorio	Unidad * 5000 g	24	6	0	0	0	0	0	30
72	Dispensador autoclavable digital con válvula de purga para botella con volumen ajustable de 0.5ml -5mL	Unidad	0	2	0	0	0	0	0	2
73	Dispensador autoclavable para botella con volumen ajustable de 5ml -50mL	Unidad	0	2	0	0	0	0	0	2
74	Dosificador de gel antibacterial líquido para anclar en la pared, en lo posible de color blanco. (Incluir instalación)	Unidad	0	5	0	0	0	0	1	6
75	Espátula - cuchara en acero inoxidable. Cuchara 30 x20 mm; espátula 32x15 mm, longitud 200 mm; +/- 10mm	Unidad	2	2	0	0	0	0	0	4



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (PRESENCIAL No. 023 DE 2018)

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD AD TOTAL
148	Puntas con filtro para micropipeta, 2-20 µl, 45 a 49 mm de baja retención, Compatible con Eppendorf Research Plus. Libre de pirógenos, DNA, RNA, RNasa y DNasa. Preesterilizadas.	Unidad	0	0	0	0	0	3840	0	3840
149	Sistema de filtración al vacío para solventes compatible con filtros de membrana de 45mm, fabricado en vidrio resistente a materiales corrosivos y solventes utilizados en cromatografía, con embudo de 300ml mínimo.	Kit	0	0	0	0	2	0	0	2
150	Talco fino blanco hipoalergénico para bebés	Frasco * 400 g.	0	0	0	0	0	0	6	6
151	Tenedor en acero inoxidable esterilizable	Unidad	0	100	0	0	0	0	0	100
152	Test de Bowie and Dick	Paquete x 50 Hojas	0	0	0	0	1	0	0	1
153	Tiras indicadoras de pH	Caja por 50 Tiras	0	5	0	4	0	0	1	10
154	Toallas de papel para secado de manos, doble hoja, absorbentes, color blanco o natural, presentación: rollo X 80 o 100 metros	Rollo	0	100	0	30	0	0	10	140
155	Toallas de papel para secado de manos color blanco plegado, doble hoja, absorbentes, presentación: paquete de 150 unidades para usar en dispensador (23 x 24 cm)	Unidad	0	30	0	0	0	0	15	45
156	Tubo ámbar de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos. Falcon de 50 mL o su equivalencia	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500
157	Tubo cónico graduado de polipropileno, con tapa rosca, transparente e incoloro, de 15 mL tipo Falcon, para centrifuga o su equivalencia	Unidad	2000	0	0	0	500	0	0	2500
158	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos, Falcon transparente de 50 ml con gradilla	Unidad	8000	0	0	0	0	0	0	8000
159	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos, Falcon transparente de 100 mL.	Unidad	200	0	0	0	0	0	0	200
160	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos, Falcon de 15 mL	Unidad	3500	0	0	0	0	0	0	3500
161	Tubo Eppendorf o equivalente de 1,5 ml	unidad	200	0	0	0	0	0	0	200
162	Tubo para centrifuga de 15 ml, transparentes, incoloros, graduados, en polipropileno, con área de escritura, con tapa rosca a prueba de fugas, que soporte como mínimo 10000 gravedades. Tipo falcon o equivalente. Estéril, libre de RNasa/Dnasa.	Unidad	0	0	250	0	0	0	0	250



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
163	Tubo de 0,2 mL, tapa plana libres de DNAsa, RNAsa, pirógenos, ADN y transparentes	Unidad	0	10000	0	0	0	0	0	10000
164	Tubo de 0,5 mL, libres de DNAsa, RNAsa, pirógenos, ADN y estériles. Transparentes	Unidad	0	3000	0	0	0	0	0	3000
165	Tubo de 1,5 mL fondo cónico, libres de DNAsa, RNAsa, pirógenos, ADN y estériles. Transparentes	Unidad	0	1000	0	0	0	0	0	1000
166	Vaso de medición transparente en plástico con brazo lateral, Capacidad: 1000 ml	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2
167	Viales ámbar de 2 mL con franja externa para marcación, tapa rosca y septa y silanizados, para cromatógrafo líquido Dionex (automuestreador UltiMate 3000).	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
168	Viales ámbar de 2 mL con franja externa para marcación, tapa rosca y septa, para automuestreador HPLC (Agilent).	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
169	Viales ámbar de 2 ml con franja de escritura, taparosca, septa material PTFE/silicona (equivalente a ref. Agilent 5182-0554)	Unidad	0	0	1200	0	0	0	0	1200
170	Viales en vidrio transparente de 2ml con franja de escritura, tapa rosca, septa material PTFE/silicona (equivalente a ref. Agilent 5182-0864)	Unidad	0	0	1200	0	0	0	0	1200
171	Viales transparentes de 2ml con franja externa para marcación, tapa rosca y septa.	Unidad	600	0	0	0	0	0	0	600
172	Frascos para alimentos certificados VWR ref 89094-100 o equivalente, CAPACIDAD 250 mL. Resistente a bajas temperaturas	Unidad	1008	0	0	0	0	0	0	1008

GRUPO 2

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Columna para cromatografía líquida L1 (RP 18); 5 µm; 4,6 mm x 25 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
2	Columna para cromatografía líquida L1 (RP18); 5 µm; 4,6 mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
3	Columna para cromatografía líquida L7 (RP 8); 5 µm; 4,6 mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
4	Columna para cromatografía líquida L7 (RP 8); 5 µm; 4,6 mm * 25 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
5	Columna para cromatografía líquida L10; 5 µm; 4,6mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
6	Columna para cromatografía líquida L45; 5µm; 4,0mm a 4,6mm * 25 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

7	Columna para cromatografía de gases G16; 1 µm; 0,32 mm * 30 cm	Unidad	0	0	1	0	0	0	0	1
8	Columna para cromatografía líquida L11 (fenil); 3 µm; 4,6 mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
9	Columna para cromatografía líquida L44; 5µm; 4,6 mm * 30 cm	Unidad	0	0	1	0	0	0	0	1

GRUPO 3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Bag Clip para cerrar bolsas de homogeneización	Unidad	0	200	0	0	0	0	0	200
2	Recipiente transportador de botellas de solventes y reactivos químicos. Util para el transporte de botellas de 2,5 L a 4 L. Resistente a ácidos y a impactos. Tipo VWR Ref: 611-1381, 611-1383 ó 611-1384. https://es.vwr.com/store/product/547618/porta-botellas-de-seguridad-o-equivale	Unidad	0	0	0	0	0	0	5	5

GRUPO 4

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Esfera para molienda, de 25 mm de diámetro, en acero inoxidable. Magnético. Para trabajo en jarros del Molino de Bolas ML005	Unidad	0	0	0	0	0	25	0	25
2	Esfera para molienda, de 19 mm de diámetro, en acero inoxidable. Magnético. Para trabajo en jarros del Molino de Bolas ML005	Unidad	0	0	0	0	0	15	0	15

GRUPO 5

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	QuEChERS (1200mg MgSO4 + 400mg PSA + 400mg C18)	Unidad	4000	0	0	0	0	0	0	4000
2	QuEChERS (1200mg MgSO4 + 400mg PSA + 400mg C18 + 400mg Carbon Black o GCB)	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
3	QuEChERS liquid Extraction kit EN 15662 (4 gramos MgSO4 + 1 gramo NaCl + 0,5 gramos (DHS) SCDS + 1 gramo TSCD). Con tubo de centrifuga de 50 mL	Unidad	4000	0	0	0	0	0	0	4000

GRUPO 6

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Criperlas de variedad de colores x 16 unidades x 25 perlas	unidad	0	11	0	10	0	0	0	21

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

GRUPO 7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Columna para HPLC, marca Merck Purospher STAR RP-18 endcapped (5um), Hibar RT 150-4.6.: o equivalente al total de las especificaciones.	unidad	3	0	0	0	0	0	0	3

GRUPO 8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Bidón de polietileno con capacidad de 200 - 250 L de alta densidad para almacenamiento de residuos químicos, en lo posible con tapa de ballesta. Herméticos, con junta de estanqueidad y de forma cilíndrico. Ejemplo página web: http://www.abc-pack.com/pdf/BidonesRoscaBallesta.pdf .	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2
2	Bomba para extracción de líquidos manual con tubo, para succionar desde un tanque a un bidón.	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1
3	Botella de toallitas desinfectante de glucanato clorhixilina clinet o su equivalencia	Unidad	0	150	0	20	0	0	0	170
4	Brocha para limpieza del Molino de Bolas. Especificaciones: Brocha de 10,16 cm +/- 0,5 cm, con mango plástico y cerda natural.	Unidad	0	0	0	0	0	1	0	1
5	Cesta blanca de polipropileno autoclavable sin tapa (14.6cm Largo x 12.4cm Ancho x 10.8cm alto +/- 1cm)	Unidad	0	30	0	0	0	0	0	30
6	Cesta blanca de polipropileno autoclavable sin tapa (16.5cm Largo x 16.5cm Ancho x 16.5cm alto +/- 1cm)	Unidad	0	30	0	0	0	0	0	30
7	Cesta blanca de polipropileno autoclavable sin tapa (23cm Largo x 23cm Ancho x 23cm alto +/- 1cm)	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
8	Desinfectante Clinet® 303, frasco pulverizador bactericida fungicida; preparación de glutaraldehído, glioxal y dimetil-didecil amonio cloruro con base de alcohol o equivalente	Garrafa * Galón de 3,8 L	0	0	0	10	0	0	0	10
9	Desinfectante Clinet® 303, frasco pulverizador bactericida fungicida; preparación de glutaraldehído, glioxal y dimetil-didecil amonio cloruro con base de alcohol o equivalente.	Frasco x 1L	0	36	0	24	0	0	0	60
10	Desinfectante limpiador rápido de dispositivos médicos y superficies, tipo espuma sin alcohol ni olor, ANIOS D.D.S.H o su equivalencia	Frasco * 750 mL	0	100	0	10	0	0	0	110
11	Gradilla en polipropileno para tubos de 50mm x 200mm, con capacidad para 40 tubos. Colores surtidos	Unidad	0	10	0	0	0	0	0	10

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
12	Jeringa de 30 ml	Unidad	0	0	0	50	0	0	0	50
13	Mesa desplegable movable color blanco, con rodachines y seguro, metálica, pintura blanca electrostática. Altura Total : 90 - 92 cm Ancho: 50 - 60 cm Profunda: 50 - 52 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2
14	Película para alimentos a base de PVC extensible. Ancho: 50 cm * 500 m	Rollo	2	0	0	0	0	0	0	2
15	Precolumnas (4,6 mm x 3,0 cm) relleno L1 de 10 um	Unidad	0	0	1	0	0	0	0	1
16	Prefiltro en poliéster para ducha de aire con Dimensiones de 12" x 24" x 1"	Unidad	0	0	0	0	6	0	0	6
17	Soporte para elementos de aseo (Escoba y Trapero) para anclar en la pared en plástico en lo posible de color blanco	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1

GRUPO 9

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 30 X 28 X 4 CM	Unidad	0	0	0	0	0	2	0	2
2	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 28 X15 X 4 CM	Unidad	0	0	0	0	0	4	0	4

NOTA 1: Para todos los grupos, el contratista debe cubrir el total de los gastos de embalaje y transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto de la solicitud, incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará las entregas tanto en la ejecución como en la garantía.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa se respalda con recursos del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$692.402.942.20) MCTE ,INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, discriminado de la siguiente manera:

GRUPO 1: La suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$407.265.470,18) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

GRUPO 2: La suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$53.197.682) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 3: La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.464.922.50) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 4: La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.957.550,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 5: La suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$ 157.424.620,00 INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 6: La suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$5.578.121,22) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 7: La suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$12.530.700,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 8: La suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA M/CTE (\$50.104.466,30) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 9: La suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$879.410,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 389918 del 15 de mayo de 2018, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Estos montos serán los únicos montos disponibles para cubrir la totalidad de los costos objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPUESTO PARA CADA GRUPO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SO PENA DE SER RECHAZADO.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al proponente que siendo hábil y habiendo cumplido la totalidad de requisitos, ofrezca el menor valor total incluido IVA para cada uno de los grupos y el contrato se suscribirá por el menor valor ofertado por grupo y/o grupos al proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

exigidos por la Entidad. En caso de no presentarse subasta inversa, se adjudicará al proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, y que haya ofrecido en su oferta inicial el menor valor, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes, el cual deberá estar vigente y en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la circular N° 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de realización de la subasta inversa.

Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no se encuentren contenidos en el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el presente pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

La documentación solicitada por la entidad para acreditar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, y la presentación de los anexos exigidos por la entidad deberá cargar tal documentación en el Secop II al momento de presentar la oferta.

En el evento en que presente su oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura), deberá ser presentada desde el usuario del proponente plural, so pena de rechazo, para ello se recomienda verificar la guía que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente la cual se puede encontrar en la página: www.colombiacompra.gov.co

4.1. EXPERIENCIA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA, OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP, para los grupos 2,3,4,6,7,8 y 9 de máximo tres (3) contratos y para los grupos 1 y 5 de máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados por el proponente con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a la cantidad señalada para cada uno de los grupos, cuyo objeto se encuentre clasificado en mínimo dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel señalados a continuación, y que tengan relación con el grupo al cual se presenta el proponente:

TABLA: Experiencia mínima habilitante

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
411032	32 - Equipo de lavado de laboratorio
411037	37 - Cubetas de laboratorio
411039	39 - Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
411048	48 - Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
411049	49 - Equipos y suministros de filtrado para laboratorio
411052	52 - Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
411130	30 - Instrumentos de suministros evaluación química
411157	57 - Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
411161	61 - Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
411215	15 - Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
411216	16 - Puntas de pipeta
411220	20 - Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
411221	21 - Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
411224	24 - Instrumentos de laboratorio
411226	26 - Portaobjetos de laboratorio y suministros
411228	28 - Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
231518	18 - Maquinaria, equipo y suministros de la industria farmacéutica.

Los contratos, suscritos y ejecutados por el proponente, deben sumar por lo menos la cantidad señalada para cada uno de los Grupos como sigue:

- Grupo 1: 523 SMMLV
- Grupo 2: 68 SMMLV
- Grupo 3: 4 SMMLV
- Grupo 4: 2 SMMLV
- Grupo 5: 201 SMMLV
- Grupo 6: 7 SMMLV
- Grupo 7: 16 SMMLV
- Grupo 8: 64 SMMLV
- Grupo 9: 1 SMMLV

La evaluación de la experiencia se realizará de manera individual por grupo, o en el caso de que un proponente se presente simultáneamente a varios grupos deberá acreditar la experiencia correspondiente a cada grupo, en los términos señalados anteriormente.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo para verificar que el porcentaje de participación haya sido al menos del 25%.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL INVIMA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el RUP, así mismo verificará que no haya sanciones inscritas incluso en los demás documentos que demuestren la capacidad jurídica de los oferentes.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar en su propuesta la Carta de Presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el **Anexo 1**, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8 ° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con EL INVIMA.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la Carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

4.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El objeto social o actividad económica deberá incluir actividades similares a la del objeto de la presente convocatoria.

Podrán participar en la presente invitación pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II. Para el caso de unión temporal o consorcio deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

NOTA 1: En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se verificará la información de cada uno de sus miembros.

NOTA 2: En el evento que el proponente sea una **persona natural**, este deberá acreditar su existencia, aportando su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 19 de código de comercio.

En el evento que ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del certificado de Registro Mercantil.

Por otro lado, cuando el proponente sea una **persona jurídica nacional** deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio en el que su objeto social corresponda al objeto del presente proceso.

La anterior información se verificará a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II.

4.2.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.

El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.

4.2.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe estar **vigente y en firme**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No. 13 de 2014 de Colombia Compra Eficiente; y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de realización de la subasta inversa, para lo cual la Entidad revisará el mencionado documento, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

NOTA: En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar las condiciones exigidas en el presente numeral.

4.2.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio o, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe indicar lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e. En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
- f. Señalar el plazo de duración del Consorcio o la de Unión Temporal el cual deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) años más.
- g. Indicar expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba.
- h. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, así mismo indicar el porcentaje que corresponde en pago a cada uno de sus integrantes.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del INVIMA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La propuesta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

Afianzado: El oferente

Vigencia: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuantía: El equivalente al 10% del valor correspondiente al presupuesto oficial del grupo y/o grupos en el presente proceso.

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente junto con las condiciones generales de ésta, así mismo debe estar referida expresamente al presente proceso.

En el evento de prórroga del plazo del proceso, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el proponente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota 1: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y deberá estar firmada por el representante legal del mismo.

Nota 2: De acuerdo al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

4.2.7. FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.

4.2.8. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

4.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015 el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

4.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del Consortio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

Los proponentes deberán presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no han sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

EL INVIMA de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

4.2.11. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

El INVIMA consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

4.2.12. VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, señala:

"ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. **Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.**
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

De conformidad con lo previsto por el artículo 183 del Ley 1803 de 2016 la Entidad verificará e imprimirá la consulta realizada a través de la página web del RNMC, con el fin de comprobar que los proponentes, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses."

En virtud de la disposición normativa trascrita, en el evento en que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses, se requerirá para que allegue los soportes correspondientes al pago, en caso de no hacerlo se rechazará la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente debe cumplir con los indicadores establecidos en el presente pliego. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2017 o con la información adjunta anexa a la oferta en aquellos casos en que el proponente no esté en la obligación de estar inscrito en el RUP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018**

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

En atención a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

La capacidad financiera y organizacional se encuentra detallada dentro del Formato de estudios previos financieros.

CAPACIDAD FINANCIERA

- a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Igual o superior a 1.4

Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. La entidad requiere que por cada peso de deuda, el proponente posea como mínimo 1.4 para respaldar sus obligaciones corrientes.

$$IDL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

- b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Igual o inferior a 60%.

El nivel de endeudamiento mide el grado y la forma de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Por medio de la deuda los propietarios de la compañía obtienen los beneficios de mantener el control de la empresa con una inversión limitada. Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo total monetario. La entidad requiere que los acreedores no posean más del 60% de la compañía.

$$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

- c. **RAZON DE COBERTURA DE INTERES:** Mayor o igual a cero (0).

La razón de cobertura de intereses, mide el grado en que pueden declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses. Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa.

$$RCI = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES.}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva, es decir mayor o igual a cero.

Sirve para observar cual es el margen real de rentabilidad de los proponentes con relación a su inversión, este valor debe compararse con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas posibles del mercado.

$$RP = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}$$

- b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva. Es decir Mayor o Igual a Cero

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

Sirve para observar cual es el margen de beneficio, utilidad o ganancia que se ha obtenido de un recuso o dinero invertido. La rentabilidad hace referencia al retorno operativo, utilidad o ganancia que se ha obtenido por cada peso invertido.

RA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, los índices de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y de se verificarán o determinarán según corresponda:

Cuando son Consorcios (responsabilidad solidaria), se tomará el promedio de los indicadores. En el caso de Uniones Temporales, se tomará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y se sumarán.

Nota 2: Nota 3: Los Oferentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses sea indeterminado se considera que cumplen con el requisito dentro del proceso de verificación.

* El estudio financiero se hace en base a la información suministrada por la base de datos suministrada por la superintendencia de Sociedades a través del aplicativo de consulta SIREM.

4.5. REQUISITOS HABILITANTES PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

a) Experiencia

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación mediante certificaciones contractuales **para los grupos 2,3,4,6,7,8 y 9 de máximo tres (3) contratos y para los grupos 1 y 5 de máximo cinco (5) contratos** suscritos y ejecutados por el proponente con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, expedida por entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, cuyos objetos se encuentren relacionados con los grupos a los cuales se presentan y el objeto del presente proceso.

Los contratos, suscritos y ejecutados por el proponente, deben sumar por lo menos la cantidad señalada para cada uno de los Grupos como sigue:

Grupo 1: 523 SMMLV
Grupo 2: 68 SMMLV
Grupo 3: 4 SMMLV
Grupo 4: 2 SMMLV
Grupo 5: 201 SMMLV
Grupo 6: 7 SMMLV
Grupo 7: 16 SMMLV
Grupo 8: 64 SMMLV
Grupo 9: 1 SMMLV

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y finalización del contrato (día, mes, año).
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- En caso que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar copia del contrato, no obstante solo serán válidas las certificaciones, si con el contrato adjuntado se cumple con la totalidad de la información requerida en la certificación.

El proponente podrá adjuntar copia de los contratos como único soporte de anexo a las certificaciones.

En caso que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda en su orden de presentación.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones).

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia de cualquiera de sus miembros será tomada en cuenta, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar experiencia del proponente.

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo para verificar que el porcentaje de participación haya sido al menos del **20 %**.

b) Capacidad jurídica

(i) Las **Personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:** deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

donde tiene su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de adjudicación del proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto de la persona jurídica, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades en el cual se señale que no cuenta con limitaciones para presentar la oferta y suscribir el contrato.

Si el representante legal de la persona jurídica extranjera tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en el que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

La persona jurídica extranjera al igual que la nacional deberá acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

(ii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, y el documento de constitución del proponente plural deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral 4.2.5 del presente pliego.

(iii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso, las demás normas vigentes, y la Circular 17 del 11 de febrero de 2015 emitida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia todo documento público o expedido con la intervención de Notario deberá ser presentado con su respectiva apostilla.

c) Capacidad financiera y organizacional

El proponente extranjero que no cuente con domicilio y/o sucursal en Colombia deberá acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional mediante la presentación de un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente.

Nota 1: Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros debe presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Nota 2: Moneda Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y el INVIMA para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Nota 3: El proponente extranjero que no cuente con domicilio y/o sucursal en Colombia deberá diligenciar el anexo N° 4.

Nota 4: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Los oferentes extranjeros no obligados a tener RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Los mismos deberán estar en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

4.5.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Idioma: Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo establecido en la circular N° 17 de 2015.

Apostilla: Si el proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

5. OFERTA TÉCNICA

El SECOP II divide esta información en dos sobres: 1) habilitante y técnico; y, 2) económico. En el sobre habilitante y técnico el Proveedor debe incluir en su oferta la información o los documentos que acrediten sus requisitos habilitantes y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica. En el sobre económico, el Proveedor debe indicar el precio inicial propuesto.

El proponente deberá presentar oferta técnica del bien o servicio que requiere la entidad, de acuerdo con las especificaciones mínimas contenidas en el Anexo No. 2 del Pliego de Condiciones, que corresponde a la ficha técnica del bien o servicio que se contrata y los documentos soporte solicitados en el presente pliego de condiciones. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la ficha técnica. La propuesta que no cumpla con estas condiciones será rechazada, limitando su participación en la Subasta Inversa.

NOTA: Los errores u omisiones en la presentación del ofrecimiento técnico, no darán lugar a modificaciones posteriores de las características técnicas ofertadas, es decir que dicho ofrecimiento no es subsanable, en la medida que constituiría reformulación de la oferta.

6. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS

Para acreditar su capacidad técnica los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

El proponente debe anexar a la propuesta las fichas técnicas emitidas por el fabricante de cada insumo, material y/o elemento donde se evidencien las características técnicas solicitadas. Si las fichas técnicas se encuentran en un idioma diferente al español, el proveedor deberá adjuntar adicionalmente una traducción simple al español de las características de los insumos solicitados.

De conformidad con lo señalado en la Circular No. 017 emitida por Colombia Compra Eficiente, "Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado".

Nota; El proponente deberá identificar el grupo al cual se presenta en cada ficha técnica.

7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la casilla de la plataforma del sobre económico denominado (lista de precios) en el Secop II que comprenda todos los elementos que conforman cada uno de los grupos del presente proceso, para lo cual al estructurar su propuesta económica deberá tener presente:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

1. Deberá determinar e identificar el valor unitario de cada ítem, de acuerdo al grupo o grupos al cual o cuales se presente, teniendo en cuenta lo descrito en las especificaciones técnicas.
2. Una vez determinado el valor de cada ítem, de acuerdo al grupo o grupos al cual o cuales se presente, aplicar el valor del IVA y diligenciar el valor unitario de cada uno.
3. El resultado de dicha sumatoria incluido valor del IVA, se entenderá el valor total ofertado por el oferente en cada grupo y/o grupos del presente proceso de selección al cual se presenta.

La oferta económica se verificará en la fecha establecida para el evento de subasta.

El proponente al cual se le adjudique el contrato según el informe que para el efecto emite el SECOP II, deberá dentro del día hábil siguiente al evento de subasta presentar la propuesta económica de conformidad con el valor adjudicado, detallando los valores ofertados por precios unitarios, si hay lugar a ello, los cuales deberán estar ajustados en porcentajes proporcionales a la mejora de la oferta.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que:

- 8.1. No subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes o no suministren la información o la documentación solicitada por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018;
- 8.2. Las presentadas luego de vencido el plazo establecido para el efecto;
- 8.3. Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección o exceda el presupuesto unitario estimado y precio techo de cada uno de los elementos que hacen parte del presente proceso de contratación y/o del presupuesto total por ítem;
- 8.4. Presenten inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implique modificación o mejoramiento de la propuesta
- 8.5. Sea suscrita por personas no autorizadas para el efecto;
- 8.6. Cuando no se anexe la carta de presentación de la oferta o no esté debidamente suscrita por el oferente (845 y 846 Código Comercio de Colombia y Circular No. 13 CCE);
- 8.7. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente);
- 8.8. Cuando el proponente no diligencie y presente dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones la propuesta inicial del precio.
- 8.9. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- 8.10. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

- 8.11. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en este Pliego de Condiciones.
- 8.12. Cuando no cumpla o acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas y/o Ficha Técnica del bien o servicio a contratar incluidas en el pliego de condiciones.
- 8.13. No cumplir o no acreditar los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones.
- 8.14. Cuando al terminar la subasta se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
- 8.15. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en el presente Pliego de Condiciones,
- 8.16. Cuando no se acompañe a la propuesta la garantía de seriedad de la misma, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

9. ASPECTOS GENERALES DE LA APERTURA, CIERRE Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO.

9.1. PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA

El Aviso informativo del proceso será publicado en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso.

9.2. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La publicación del Proyecto de Pliego se realizará En la plataforma del SECOP II, conforme al cronograma allí contenido. Las personas interesadas podrán formular observaciones o comentarios al mismo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de conformidad con lo establecido en el **literal b)** del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a fin de que la entidad se retroalimente en la preparación de este documento. **Tales observaciones deben ser allegadas únicamente mediante mensaje escrito enviado a través de la plataforma del SECOP II.**

Las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones de los interesados y proponentes serán resueltas mediante mensaje enviado a través de la plataforma del SECOP II, con el fin de otorgar la publicidad y transparencia debida.

En todo caso, se aclara que las consultas y respuestas relacionadas con el Pliego de Condiciones, no producen efecto suspensivo alguno de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso. Ninguna aclaración verbal por parte del INVIMA podrá afectar el alcance y condiciones del pliego de condiciones y sus adendas si las hay. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, la publicación de los proyectos de pliego de condiciones o sus equivalentes no generan obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

9.2.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no es posible convocar a MIPYMES, toda vez que el valor del Proceso de Contratación es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de tal forma que no cumple el requisito establecido en el numeral 1 de artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

9.3. RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El ordenador del gasto o a quien se haya delegado dicha función, expedirá el resolución ordenando la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso.

La publicación del pliego de condiciones definitivo se realizará en la plataforma del SECOP II de acuerdo con el cronograma del proceso. Las personas interesadas en el proceso podrán formular las observaciones a los mismos desde la fecha y hora de apertura del proceso hasta el día y horas indicados en el cronograma del proceso, deben ser allegadas mediante mensaje escrito enviado a través de la plataforma del SECOP II

Las mismas serán absueltas por la entidad mediante mensaje público enviado a través de la plataforma del SECOP II, con el fin de otorgar la publicidad y transparencia debida

La modificación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizará a través de Adendas, en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y pasarán a formar parte del Pliego de Condiciones.

9.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La apertura y cierre del proceso se realizará conforme al cronograma, y las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: No se aceptarán propuestas parciales, alternativas y/o condicionadas, diferentes a los grupos establecidos para el proceso

NOTA 2: No serán tenidas en cuenta las propuestas que no sean presentadas a través de la plataforma del SECOP II, por lo que no serán recibidas propuestas físicas en las instalaciones de la Entidad.

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA CADA GRUPO, SO PENA DE RECHAZO.

9.4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en las condiciones y bajo los requisitos señalados en la plataforma del SECOP II, para lo cual el proponente debe contar con el tiempo suficiente para cargar cada uno de los documento requeridos por la Entidad y que hacen parte integral de su propuesta.

9.4.2. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

En el evento que se presente una indisponibilidad al momento de subir la propuesta, el proveedor deberá seguir los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en la Guía de Indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente:

1. En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.
2. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal, en este caso el correo electrónico correspondiente será: yvillasonc@invima.gov.co
3. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

De no seguir los anteriores pasos la Entidad no podrá cargar la oferta externa.

9.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente indicará el término de validez de la oferta, el cual deberá ser mínimo de tres (3) meses, contados a partir del día de cierre de la Convocatoria.

9.4.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de las observaciones a las mismas, la asistencia a audiencia públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivamente de los interesados y Proponentes.

9.5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se debe realizar la verificación de los requisitos habilitantes de Carácter Organizacional, Jurídico, Financiero y que acrediten Experiencia, teniendo en cuenta los documentos relacionados en el Pliego de Condiciones, una vez se realice el cierre del proceso.

9.5.1. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN

El informe de verificación de requisitos habilitantes de los oferentes, se publicarán en la plataforma del SECOP II y permanecerán en el Grupo de Gestión Contractual, ubicada en el Carrera 10 No. 64-60 Piso 3º, edificio INVIMA, en la fecha establecida en el Cronograma del proceso.

Los oferentes podrán presentar observaciones al Informe de Verificación y Evaluación en la fecha establecida en el cronograma del proceso. Los oferentes podrán subsanar la

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en los términos de la ley 1882 de 2018.

Las observaciones o aclaraciones deberán presentarse mediante mensaje enviado a través de la plataforma del SECOP II, dentro del término establecido en la Ley 1882 de 2018.

9.5.2. PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 (...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las Entidades Estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Dentro del término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

En los procesos de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)" El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones (art. 30, num. 6, Ley 80 de 1993); por ende, al momento de presentar la propuesta se deben cumplir y acreditar la totalidad de las condiciones mínimas de participación (requisitos habilitantes) y se deben aportar los documentos que, atendiendo los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, establezcan los pliegos de condiciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, para que la propuesta, en su integridad, pueda ser analizada y evaluada por la administración

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

eficazmente y con austeridad de medios y de gastos (artículo 25, numeral 4, Ley 80 de 1993).

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, indicados en los documentos y estudios previos, el INVIMA, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los oferentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar aquellos criterios necesarios para comparar las propuestas ni completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta presentada.

Todos aquellos requisitos contenidos en la Ficha técnica y en la Propuesta económica, que no se oferten en las condiciones y términos establecidos en los Pliegos de Condiciones imposibilita la comparación objetiva de las propuestas por cuanto representa un ofrecimiento diferente al requerido por la Entidad por tal motivo no serán objeto de subsanación ya que implicaría un mejoramiento o modificación a la oferta presentada.

Nota: Los Oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Condiciones mínimas técnicas podrán participar en la Subasta Inversa.

9.6. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La celebración de la Audiencia de Subasta Presencial será realizada en audiencia pública y tendrá lugar el día y hora establecidas en el cronograma (SECOP II), en el primer piso de la Carrera 10 No. 64-60, con el procedimiento establecido en los numerales 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 así:

- “4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.”

El valor mínimo de mejora de oferta será de la siguiente manera para cada uno de los grupos:

GRUPO 1	\$ 15.000.000
GRUPO 2	\$ 2.200.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

GRUPO 3	\$ 200.000
GRUPO 4	\$ 150.000
GRUPO 5	\$ 6.000.000
GRUPO 6	\$ 250.000
GRUPO 7	\$ 500.000
GRUPO 8	\$ 2.000.000
GRUPO 9	\$ 50.000

Este margen de mejora será aplicado para cada uno de los lances. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

La dinámica de la Subasta se llevará a cabo realizando los lances sobre el valor total incluido el IVA y deberá cumplir con el valor de disminución señalado en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes contarán con un término **máximo de tres (3) minutos para hacer cada lance** que mejore el menor valor ofrecido con respecto al lance inmediatamente anterior. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la Entidad.

La persona designada por el INVIMA, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor valor ofertado.

La entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

El proponente que realice y entregue al Comité Asesor y Evaluador su lance sin que se hubiese agotado el tiempo fijado por el INVIMA, no podrá practicar correcciones al mismo luego de haberse recibido por parte de la entidad.

Cuando no se reciba un lance que mejore el valor ofertado en la ronda anterior y si a consideración del equipo evaluador de la parte técnica, la propuesta final es artificialmente baja, la entidad, en la Audiencia de Subasta adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así "Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial.

En caso de persistir el empate, se aplicarán las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.
3. Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente mediante papeletas, siguiendo el siguiente procedimiento:
 - 5.1. Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.
 - 5.2. El orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia de adjudicación determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
 - 5.3. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

NOTA 1: CUANDO A LA AUDIENCIA DE SUBASTA NO SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE, DEBERÁ OTORGAR PODER A LA PERSONA QUE EN SU REPRESENTACIÓN REALIZARÁ LOS LANCES Y COMPROMETERÁ A LA SOCIEDAD EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO. DICHO PODER DEBERÁ SER CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ESTO ES ANTE NOTARIO PÚBLICO O JUEZ.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

9.6.1. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará en audiencia Pública de Subasta en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la plataforma de SECOP II, mediante Resolución suscrita por el Ordenador del Gasto o quien cuente con delegación para tal efecto. En dicho acto se entenderá notificado en estrados tanto al proponente favorecido con la adjudicación como a todos los asistentes e interesados en el proceso.

Dentro del término establecido para la adjudicación, el Secretario General del INVIMA podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, no se presente propuesta alguna o ninguna se ajuste a al Pliego de Condiciones.

La adjudicación se efectuará al participante que haga la oferta con menor valor una vez culminada la puja sobre los precios inicialmente ofertados.

NOTA 1: El presente proceso será adjudicado al proponente que cumpliendo todos los requisitos exigidos, ofrezca el menor valor total incluido IVA y el contrato se suscribirá por el menor valor ofertado por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad.

9.6.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El **INVIMA** podrá declarar desierto el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presenten las siguientes causales:

- a. No se presenten Ofertas;
- b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia u organizacionales previstos en el Pliego de Condiciones;
- c. Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.
- d. El representante legal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
- e. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

10. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El proponente que resulte favorecido en la adjudicación deberá suscribir el contrato a través de la plataforma del Secop II dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe el contrato o no cumple con los requisitos de ejecución dentro del término señalado en el presente pliego de condiciones, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, constituida por el proponente a favor del INVIMA, de conformidad con lo manifestado en la Ley.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

Si dentro del término señalado el proponente seleccionado no suscribe el respectivo contrato, el INVIMA, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas por el INVIMA, atendiendo los parámetros del inciso 2º, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes son las obligaciones que serán exigibles al proponente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Convocatoria:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor en relación al desarrollo del contrato.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial que estén relacionados con la ejecución del presente contrato.
3. Cumplir con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
4. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos que hace parte integral del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el **Invima**.
7. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al **Invima** o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar los insumos, materiales y elementos oportunamente en las condiciones adecuadas de temperatura y humedad, en la cantidad y calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto.
2. Realizar la entrega de los insumos, materiales y elementos en empaque original, sellado, manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique y con las especificaciones técnicas previstas.
3. Entregar los certificados de calidad de cada uno de los insumos, materiales y elementos adquiridos en el momento de la entrega de los mismos. En caso de que el certificado de calidad manifieste fecha de vencimiento del producto esta debe superar doce meses después de realizada la entrega a satisfacción.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

4. Atender la solicitud del supervisor del contrato, respecto de las cantidades de los elementos a entregar y acordar con éste la fecha y hora en la que se realizará dicha entrega, sin que supere el 15 de diciembre de 2018.
5. Proporcionar apoyo técnico respecto al funcionamiento, calidad y el uso, por medio de correo electrónico, teléfono y fax durante el tiempo de vida útil de los insumos adquiridos.
6. Garantizar la calidad de los elementos e insumos adquiridos por un periodo de 12 meses.
7. Realizar el cambio los insumos, materiales y elementos suministrados, que durante pruebas rutinarias se demuestre que a pesar de estar certificados y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentan fallas analíticas, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato sin generar costos adicionales para el Instituto. Este cambio se deberá realizar en cualquier momento, durante el periodo de garantía de cada elemento.

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará hasta el 16 de noviembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y cuatro meses más.

10.3. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular y los certificados de calidad de los mismos, se entregaran remisionados en cada uno de los laboratorios solicitantes y las facturas y documentos soportes para pago se entregaran en el laboratorio responsable de la supervisión del contrato.

- Grupo Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas ,grupo de Laboratorio de Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, y Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque A Piso 2º.
- Grupo Laboratorio de Productos Biológicos y Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras tecnologías del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque B Piso 1º.
- Grupo Laboratorio de Productos Biológicos del Invima, ubicado en la sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20 Bloque B Piso 1º.
- Grupo de Organismos Genéticamente modificados y Grupo de Dispositivos médicos y otras tecnologías del Invima, ubicado en la Sede Montevideo, Carrera 68 D No. 17-11/21 Tercer Piso.

10.4 FORMA DE PAGO

El Invima cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, contra entregas parciales de los insumos, materiales y elementos de

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

uso regular para los laboratorios en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y efectivamente recibidos, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al Almacén General y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realicen los pagos las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adiciones o aclaren.

Nota 1: Las facturas se deben discriminar los valores unitarios de cada uno de los ítems.

Nota 2: Se recibirán facturas los primeros 15 días del mes.

10.5. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del INVIMA la garantía única de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes, que ampare los siguientes riesgos:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	20%	Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

NOTA 1: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza el contrato, se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante legal del mismo.

10.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del **Invima** acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por los siguientes Coordinadores, quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría:

- Coordinador del Grupo de Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas para los grupos 1, 6 y 8.
- Coordinador del Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías para el grupo 2.
- Coordinador del Grupo de Dispositivos Médicos y otras tecnologías para el grupo 3.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

- Coordinador del Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente modificados para el grupo 4 y 9.
- Coordinador del Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Alimentos para los grupos 5 y 7.

10.7 RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato.

10.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin previa autorización escrita otorgada por EL INVIMA.

10.9 DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el INVIMA adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

10.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El CONTRATISTA se obliga a pagar a EL INVIMA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de EL INVIMA y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

10.11 MULTAS

En caso de mora en el desarrollo del objeto contractual, con las especificaciones establecidas o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL INVIMA podrá imponerle multas diarias sucesivas, equivalentes al dos por mil (2x1000) sobre el valor total del contrato, sin que excedan de un monto igual al diez por ciento (10%) de este valor.

10.12 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

El INVIMA podrá declarar la caducidad del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el INVIMA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la misma ley, si hay lugar a su aplicación.

10.13 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

El Contratista es una entidad independiente del INVIMA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INVIMA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El Contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 1 del presente Contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el INVIMA.

10.14 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al INVIMA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el mismo o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

10.15 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

10.16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL INVIMA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

10.17 NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

10.18 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

10.19 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

Hacen parte integral del presente Contrato: 1) Estudios y Documentos Previos. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal. 3) El pliego de condiciones del presente proceso de selección. 4) La oferta presentada por el CONTRATISTA en lo que no contradiga el presente documento. 5) El Acta del Comité Asesor de Contratación. 6) La resolución de Adjudicación del proceso. 7) Póliza de Garantía Única y aprobación de la misma y Acta de inicio. 8) Las demás comunicaciones que se cursen entre este y EL INVIMA durante la preparación y la ejecución del mismo.

10.20 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las Partes, para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser presentada en el Grupo de Gestión Contractual.

10.21 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El presente contrato se rige por las cláusulas en él establecidas y por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes concordantes. Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

10.22 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos, derechos, impuestos y contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución de este contrato estarán a cargo del Contratista.

11. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de las observaciones a las mismas, la asistencia a audiencia públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusividad de los interesados y Proponentes.

12. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se estableció la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, en los términos indicados a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS	No	1	2	3
	Clase	Específico	General	General
	Fuente	Externa	Externa	Externa
	Etapas	Ejecución	Selección y ejecución	Ejecución
	Tipo	Operacional	Económico	Regulatorios
	¿Qué puede pasar y como puede ocurrir?	No se cumplan las condiciones técnicas del bien.	Incidencia de la Fluctuación de la moneda extranjera en el costo del objeto contractual.	Incumplimiento en las condiciones contractuales.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

Consecuencia de la ocurrencia del evento		Afectación directa al desarrollo de las actividades, puesto que no se puede recibir el bien.	El valor estimado se encuentre por debajo del valor al momento de la adjudicación o el desarrollo del contrato.	No se reciba a satisfacción el producto y/o servicio.
Probabilidad		4	4	3
Impacto		3	3	2
Valoración del riesgo		7	7	5
Categoría		Alta	Alta	Media
Responsable		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Realizar oferta económica de acuerdo con los productos actuales de casa matriz.	Al momento de presentar la propuesta el oferente debe conocer las condiciones del mercado.	Se debe tener presente todos los términos y condiciones publicadas para elaborar la propuesta económica, incluyendo consulta a la entidad para resolver dudas generadas.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	3	2
	Impacto	3	3	2
	Valoración del Riesgo	5	6	4
	Categoría	Medio	Medio	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI
Responsable por implementar Tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento		Planeación y Ejecución.	Presentación de la oferta económica.	Publicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Ejecución	Planeación y Ejecución.	Planeación.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Elaboración de recibido a satisfacción.	Consulta en la página del Banco de la República.	Evaluación de proveedores.
	Periodicidad	En cada entrega.	Anual.	No aplica

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: invimadg@invima.gov.co o al sgeneral@invima.gov.co.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

Lo anterior sin perjuicio del deber de dar a conocer a las autoridades competentes, hechos irregulares que resulten conocidos dentro del proceso.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente invitación pública.

15. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU				
	MEXICO				
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018**

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ANEXO 1.**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

Ciudad.

**Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL N° 023 DE 2018 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA**

El (los) suscrito(s) ----- de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Convocatoria, hacemos la siguiente oferta y nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en caso que EL INVIMA nos lo adjudique.

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del INVIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes

Declaramos así mismo que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) aquí firmantes.

Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que hemos recibido y conocemos las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda No----- de fecha

Adenda No----- de fecha

Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los estudios previos.

Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por la entidad en los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas (si es el caso), y minuta del contrato, así como a los ofrecimientos que hagamos en virtud de los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones que hacen parte de nuestra oferta e integralmente del contrato.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la constitución y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

La vigencia de la presente Oferta es de _____ Contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: No serán tenidas en cuenta las propuestas que no sean presentadas a través de la plataforma del SECOP II, por lo que no serán recibidas propuestas físicas en las instalaciones de la Entidad.

Que acepto recibir notificaciones personales por correo electrónico a los correos informados en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los datos para contactarme y enviarme requerimientos por parte de la Entidad son los siguientes:

Nombre o Razón social del OFERENTE

Nombre del representante Legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No.

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Ciudad: _____

Firma del Representante Legal.

Nombre:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

ANEXO. 2
FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

Bogotá D.C., _____ de _____ de 2018

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA
Ciudad.

Ref: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 023 de 2018

En el siguiente cuadro se especifica la identificación del ofrecimiento y sus características técnicas, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										
GRUPOS LABORATORIOS										
El objeto del contrato deberá desarrollarse con base en todos los parámetros establecidos en la normatividad aplicable vigente y atendiendo las características técnicas que se detallan a continuación. Se recibirán las diferentes presentaciones comerciales del mercado siempre y cuando cumplan con las características técnicas y el suministro se realice en empaque original sellado y en la cantidad total requerida por el laboratorio o en su equivalente en unidades, cumpliendo con las cantidades totales solicitadas por el instituto.										
<ul style="list-style-type: none">✓ Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas : LFQAB✓ Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas: LMAB✓ Grupo Laboratorio Físicoquímico de Productos Farmacéuticos y otras tecnologías: LFQM✓ Grupo Laboratorio Microbiológico de Productos farmacéuticos y otras tecnologías: LMM✓ Grupo Laboratorio de Productos Biológicos: LPB✓ Grupo Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados: LOGM✓ Grupo laboratorio físico-mecánico de dispositivos médicos y otras tecnologías: LDM										

GRUPO 1

ITE M	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Abrelatas eléctrico con afilador de cuchillos	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	2
2	Abrelatas en acero inoxidable	Unidad	0	60	0	0	0	0	0	60
3	Aguja estéril hipodérmica 26G 1/2 pared regular y bisel regular	Unidad	0	0	0	0	300	0	0	300
4	Aguja estéril hipodérmica 26G 3/8 pared regular y bisel intradérmico	Unidad	0	0	0	0	300	0	0	300
5	Alcohol antiséptico de uso externo 70%	Frasco plástico * 700 mL	0	45	0	50	0	0	35	130
6	Algodón absorbente tipo Hospitalario	Rollo * 450-500 g	40	7	0	5	0	0	0	52
7	Aplicadores de madera con algodón	Unidad	0	100	0	0	0	0	200	300
8	Asas desechables de 1 uL estériles	Unidad	0	10000	0	5000	0	0	0	15000
9	Asas desechables de 10 uL estériles	Unidad	0	20000	0	0	0	0	0	20000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
10	Asas de hockey desechables estériles	Unidad	0	14500	0	5000	0	0	0	19500
11	Asas metálicas rectas	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
12	Asas metálicas redondas	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
13	Bandejas en acero inoxidable (44cm Largo x 30cm de ancho x 4cm +/- 2cm)	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
14	Bandeja plástica con agarraderas (24 cm ancho * 37 cm largo; +/- 2cm)	Unidad	5	0	0	0	0	0	3	8
15	Barra magnética lisa, redonda, recubierta en teflón 25 mm x 60 mm	Unidad	8	5	0	0	0	0	0	13
16	Barra magnética lisa, redonda, recubierta en teflón 30mm x 70 mm	Unidad	6	5	0	0	0	0	0	11
17	Barra magnética lisa, redonda, recubierta en teflón 40 mm x 70 mm	Unidad	6	5	0	0	0	0	0	11
18	Barra magnética de agitación de 3 cm de largo, 0,5 cm de diámetro PTFE-encapsulado, cilíndrico	Unidad	6	0	0	0	0	0	0	6
19	Barra magnética de agitación de 5 cm de largo, 0,7 cm de diámetro PTFE-encapsulado, cilíndrico	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
20	Bidón de polietileno con capacidad de 60 - 70 L de alta densidad para almacenamiento de residuos químicos, en lo posible con tapa de ballesta. Herméticos, con junta de estanqueidad. Con Manijas.	Unidad	0	0	0	0	0	0	4	4
21	Bioindicador para autoclaves. - Sterikon o equivalente	Caja de ampolla por 2 mL * 15 viales	0	12	0	27	0	1	0	40
22	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermetico, calibre: 3 micras, Tamaño: Largo 30 a 40 cm x Ancho 20-30 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	300	300
23	Bolsa de polietileno de baja densidad, transparente con autocierre o cierre hermetico, calibre: 3 micras, Tamaño: Largo 50 cm a 60 cm x Ancho 35-45 cm.	Unidad	0	0	0	0	0	200	400	600
24	Bolsas stomacher esteriles de 2,5 litros sin filtro	Unidad	0	10000	0	0	0	0	0	10000
25	Bolsas stomacher esteriles de 2 litros con filtro	Unidad	0	1000	0	0	0	0	0	1000
26	Brocha para Limpieza de Balanzas Pincel para balanza de pelo fino en punta y mango de madera. equivalente a LLG-Pincel para balanza Referencia 6.267 404	Unidad	0	2	0	0	0	0	3	5
27	Cajas de Petri estériles de 90 a100 mm de diámetro por 14 a 15 mm de alto	Unidad	0	10000	0	9000	1000	0	0	20000
28	Caja organizadora de Plástico Color Transparente, medidas entre: Alto: 15 - 20 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	15	15

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITE M	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	Ancho: 35 - 40 cm Profundo: 20 - 25 cm									
29	Caja organizadora de Plástico Color Trasparente, medidas entre: Alto: 5 - 7 cm Ancho: 15 - 18 cm Profundo: 12 - 15 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	3	3
30	Caja organizadora de Plástico Color Trasparente, medidas entre: Alto: 16 - 18 cm Ancho: 20 - 25 cm Profundo: 16 - 20 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2
31	Cepillo de cerdas suaves (Similar a un cepillo dental) con mango largo	Unidad	0	0	0	0	0	0	5	5
32	Cepillo de mano para lavado de material. Cepillo de 3 +/- 0,2 pulgadas de ancho, adecuado para lavar ollas y material del laboratorio, Mango Largo con empuñadura de polipropileno con goma termoplastica. Cerdas de poliestes de firmeza media, resistente a la temperatura y a productos químicos.	Unidad	0	5	0	0	0	2	1	8
33	Cepillo de polipropileno estructural con fibras de alta resistencia, de cómodo manejo, cerdas sintéticas, mango de acrílico. Dimensiones (Largo : 5-8 cm y Ancho: 3 a 5 cm), color blanco, (similar a un cepillo para lavado de uñas)"	Unidad	0	5	0	0	0	0	5	10
34	Churrusco lavador (escobillón) para Balón Fondo plano * 250mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	10	14
35	Churrusco lavador (escobillón) para Balón Fondo plano * 500 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
36	Churrusco lavador (escobillón) para Balón Fondo plano * 1000 mL	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	2
37	Churrusco lavador (escobillón) para Bureta * 10 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
38	Churrusco lavador (escobillón) para Bureta * 25 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
39	Churrusco lavador (escobillón) para Bureta * 50 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
40	Churrusco lavador (escobillón) Para Embudo de Separación * 100 mL	Unidad	3	0	0	0	0	0	0	3
41	Churrusco lavador (escobillón) Para Erlenmeyer * 100 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
42	Churrusco lavador (escobillón) Para Erlenmeyer * 250 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
43	Churrusco lavador (escobillón) Para Erlenmeyer * 500 mL	Unidad	2	10	0	0	0	0	2	14
44	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco lavador pequeño	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
45	Churrusco lavador (escobillón) Para	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	Frasco lavador grande									
46	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco Reactivo x 100 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	0	14
47	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco Reactivo x 250 mL	Unidad	3	10	0	0	0	0	0	13
48	Churrusco lavador (escobillón) Para Frasco Reactivo x 500 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
49	Churrusco lavador (escobillón) Para Pipeta x 2 mL	Unidad	3	0	0	0	0	0	0	3
50	Churrusco lavador (escobillón) Para Pipeta x 5 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
51	Churrusco lavador (escobillón) Para Pipeta x 10 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
52	Churrusco lavador (escobillón) Para Probeta x 100 mL	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
53	Churrusco lavador (escobillón) Para Probeta x 250 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
54	Churrusco lavador (escobillón) Para Probeta x 500 mL	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
55	Churrusco lavador (escobillón) Para tubo de ensayo mediano	Unidad	4	10	0	0	0	0	2	16
56	Churrusco lavador (escobillón) Para tubo de ensayo grande	Unidad	5	10	0	0	0	0	2	17
57	Cinta de enmascarar para propósito general, de 48 mm * 50 metros, con resistente poder de adhesión sin dañar superficies, resistente a temperatura hasta 80°C, de remoción limpia que no deje residuos o restos de cinta. Código 52901 3M. Es aceptable equivalente.	Rollo	0	100	0	0	30	0	0	130
58	Cinta de enmascarar * 48 mmx 40m 501E poder utilizarse hasta a 160 °C. (3M o equivalente)	Rollo	0	130	0	0	0	0	0	130
59	Cinta indicadora de esterilización para autoclaves a vapor. Anchó: 3/4" * 60 yd, libre de plomo, donde las líneas del indicador químico pasan de un color amarillo (no virado) a tonalidad negro (aceptado) cuando se expone a un proceso de esterilización de 121°C, y a un proceso de esterilización a vapor de mayor temperatura (136°C).	Rollo	0	15	0	0	15	0	0	30
60	Colador de base plástica. Dimensiones: Diámetro 5 cm * alto 6 cm.	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
61	Colador de base plástica. Dimensiones: Diámetro 14 cm * alto 5 cm.	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
62	Colador de base plástica. Dimensiones: Diámetro 17 cm * alto 8 cm.	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
63	Criocaja de 81 posiciones marca Biologix o equivalente, de fácil almacenamiento para criotubos de 2,0	Unidad	0	20	0	0	0	0	0	20

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	mL. Colores Surtidos.									
64	Criocaja de 100 posiciones de fácil almacenamiento para criotubos de 2,0 mL. Colores Surtidos.	Unidad	0	0	0	0	0	5	0	5
65	Cucharas medianas en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	150	0	0	0	0	0	150
66	Cucharitas en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	150	0	0	0	0	0	150
67	Cucharón de sopa en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	5	0	0	0	0	0	5
68	Cuchillo en acero inoxidable esterilizable	unidad	0	100	0	0	0	0	0	100
69	Desinfectante de superficies Fagetrilid® o equivalente, Aldehídos, Amonios Cuaternarios; Limpieza y desinfección de todo tipo de superficies y materiales que requieran un elevado nivel higiénico-sanitario.	Garrafa * 5 L	0	0	0	5	0	0	0	5
70	Desinfectante Presept® o equivalente, Tabletas (dicloroisocianurato sodico (30-65%), ácido adípico (10-35%), (carbonato de sodio 2- 12%)) * 5,0 g	Frasco * 50 tabletas efervescentes para disolver en agua)	0	0	0	6	0	0	0	6
71	Detergente en polvo uso doméstico para lavado de material de laboratorio	Unidad * 5000 g	24	6	0	0	0	0	0	30
72	Dispensador autoclavable digital con válvula de purga para botella con volumen ajustable de 0.5ml - 5mL	Unidad	0	2	0	0	0	0	0	2
73	Dispensador autoclavable para botella con volumen ajustable de 5ml -50mL	Unidad	0	2	0	0	0	0	0	2
74	Dosificador de gel antibacterial líquido para anclar en la pared, en lo posible de color blanco. (Incluir instalación)	Unidad	0	5	0	0	0	0	1	6
75	Espátula - cuchara en acero inoxidable. Cuchara 30 x20 mm; espátula 32x15 mm, longitud 200 mm; +/- 10mm	Unidad	2	2	0	0	0	0	0	4
76	Espátula - cuchara en acero inoxidable. Cuchara 40 x 10 mm; extremo plano de 10 mm de ancho, longitud 230 mm. +/- 10mm	Unidad	4	0	0	0	0	0	2	6
77	Espátula multifuncional desechable para laboratorio color azul. Longitud: 210 mm. +/- 10mm	Unidad	0	0	0	0	0	600	0	600
78	Esponjilla de lana de acero * 10 g para lavado de material de laboratorio	Unidad	30	0	0	0	0	0	0	30
79	Fibra Verde Uso General Institucional - sabra abrasiva (10 cm * 13 cm) para lavado de material de laboratorio	Unidad	20	0	0	0	0	100	0	120
80	Filtros de membrana de nylon de 45mm de diametro y 0,45 micras de poro	Paquete * 100 unidades	0	0	0	0	2	0	0	2

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
81	Filtro para Jeringa con membrana de Nylon, 25 mm de diametro y 0,2 µm o 0,22 µm de tamaño de poro.	caja x 100	0	0	50	0	0	0	0	50
82	Filtro para Jeringa con membrana de Nylon, 25 mm de diametro y 0,45 µm de tamaño de poro	caja x 100	0	0	5	0	0	0	0	5
83	Filtro para Jeringa con membrana de PTFE, 25 mm de diametro y 0,2 µm o 0,22 µm de tamaño de poro	caja x 100	0	0	40	0	0	0	0	40
84	Filtro para Jeringa con membrana en PTFE, 25 mm de diametro y 0,45 µm de tamaño de poro	caja x 100	0	0	6	0	0	0	0	6
85	Filtro para jeringa (carcaza en PP y membrana en PVDF), 25 mm de diametro y 0,45 µm de tamaño de poro	caja x 100	0	0	5	0	0	0	0	5
86	Frasco de plastico transparente con atomizador de pistola de capacidad de 500 O 750 ml	Unidad	0	20	0	0	0	0	2	22
87	Frasco dispensador de jabon para manos de 500 ml	Unidad	0	9	0	0	0	0	1	10
88	Frasco lavador, boca estrecha de 500mL	Unidad	0	2	0	0	0	0	0	2
89	Gasa aséptica hospitalaria - 24 hilos - hilo de algodón 100%. Ancho: 1 yd	Rollo * 100 yd	20	5	0	105	0	0	0	130
90	Gel antibacterial liquido	Garrafa x 5 L	1	5	0	2	0	2	1	11
91	Gradilla en polipropileno para tubos falcon de 50 mL de 3 líneas de ocho puestos, para 24 tubos	Unidad	0	0	0	0	0	10	0	10
92	Gradilla en polipropileno para tubos de 16mm x 150mm, con capacidad para 40 tubos. Colores surtidos	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
93	Gradilla en polipropileno para tubos de 20mm x 150mm, con capacidad para 40 tubos. Colores surtidos	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
94	Gradilla para tubos, resistente a productos químicos y temperatura, material polipropileno, diámetro de la cavidad 27 mm-30 mm, para 24 tubos mínimo.	Unidad	0	0	4	0	0	0	0	4
95	Guantes de algodón protectores de mano y antebrazo, para altas temperaturas, resistente hasta 232°C (450°F). Longitud del guante: 28 cm; longitud total: 47 cm	Par	2	0	0	0	0	0	0	2
96	Guantes protectores de mano y antebrazo, para bajas temperaturas y ambientes ultrafríos. Talla M.	Par	2	0	0	0	0	0	0	2
97	Guardián para material cortopunzante con logo de riesgo biológico con capacidad de 5 a 6 Litros	Unidad	0	0	0	0	30	0	7	37

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

ITE M	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
98	Guardián para material cortopunzante con logo de riesgo biológico on capacidad de 10 a 12 Litros	Unidad	0	550	0	30	30	0	0	610
99	Hipoclorito de sodio al 5.25 % o al 5.5%, para desinfección de material de laboratorio y superficies	galon x 5 litros	10	30	0	10	0	0	0	50
100	Indicador biológico para esterilizadores por vapor a 121 °C/250 °F por gravedad, o a 132 °C /270 °F asistido por vacío, tapa café, para ser incubado únicamente en Incubadora Attest para autoclave lectura 48 horas marca 3M,o equivalente con certificado de calidad por lote. Indicador Caja x 100 unidades.	Caja * 100 unidades	0	0	0	0	1	0	0	1
101	Integrador químico a vapor clase 4, para monitorear las condiciones de esterilidad del material de laboratorio, paquetes, soluciones en todos los ciclos de esterilización con vapor a 121°C y 132°C por gravedad y vacío asistido. Referencia 1250 3M. Es aceptable equivalente.	Caja * 240 unidades	0	0	0	0	1	0	0	1
102	Jabón lavaloza en crema uso doméstico para lavado de material de laboratorio	Unidad * 1000 g	18	2	0	0	0	0	0	20
103	Jabon líquido antibacterial para manos	Garrafa x 5 L	0	12	0	3	0	2	0	17
104	Jeringa desechable en polipropileno de 3 ml con émbolo plástico.	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
105	Jeringa para insulina de 1ml con aguja removible de 27 X ½" esteril desechable de 3 partes	Unidad	0	0	0	500	0	0	0	500
106	Lápiz de cera negro	Unidad	0	60	0	0	0	0	0	60
107	Lápiz de cera rojo	Unidad	0	60	0	0	0	0	0	60
108	Limpiador abrasivo en polvo 1A o equivalente	Frasco* 750 g	10	5	0	0	0	0	2	17
109	Macropipeteador para pipetas de 0 a100 mL brands referencia 26013 o equivalente	Unidad	0	0	6	0	0	0	0	6
110	Membrana filtrante de nylon, 47 mm de diámetro y de 0,20 ó 0,22 µm de tamaño de poro.	Unidad	0	0	700	0	0	0	0	700
111	Membrana filtrante en nylon, 47 mm de diámetro y 0,45 µm de tamaño de poro.	Unidad	0	0	250	0	0	0	0	250
112	Membrana de filtración en PVDF, 47mm diámetro y 0,20 µm o 0,22 µm de tamaño de poro.	Unidad	0	0	350	0	0	0	0	350
113	Micro-espátula, en acero inoxidable. Longitud total mínimo de 16,5 cm, en un extremo terminación en V con un tamaño entre 1,0cm a 1,3cm de largo x 0,10 a 0,16cm de ancho, el otro extremo con terminación afilada entre	Unidad	6	0	0	0	0	0	0	6

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	3,0 a 3,8 cm de longitud.									
114	Micro-espátula en acero inoxidable de 18 a 20 cm dos puntas cuchara y plana cuadrada el extremo de cuchara con diametro entre 10 a 13 mm	Unidad	0	0	0	10	0	0	0	10
115	Micro-espátula en acero inoxidable de 15 cm dos puntas cuchara y plana cuadrada. El extremo de cuchara con diametro entre 5 mm	Unidad	4	0	0	0	0	0	0	4
116	Paños de limpieza resistentes y absorbentes (Wypall X70) de 28 cm * 42 cm, en hidrotejido compuesto por 80% celulosa y 20% polipropileno.	Rollo	0	0	0	0	15	0	0	15
117	Paños ó toallas de limpieza resistentes y adsorbente (Wypall X80) de 28 cm x 42 cm	Rollo	0	55	0	2	15	6	7	85
118	Papel de aluminio. Rollo de 40 metros x 30 a 35 cms de ancho para uso en actividades de laboratorio	Rollo	10	5	0	0	6	0	0	21
119	Papel de arroz para laboratorio Libreta de medidas 8 x 10 cm.	Unidad	0	10	0	0	0	0	0	10
120	Papel filtro de Ø 125 mm Whatman # 1 ó equivalente.	Unidad	0	0	450	0	0	0	0	450
121	Papel filtro de Ø 150 mm Whatman # 1 ó equivalente.	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
122	Papel Parafilm rollo x 38 metros 10 cm	Rollo	0	10	2	18	0	0	0	30
123	Pera pipeteadora Universal (pera de hule par pipetear)	Unidad	5	0	0	0	0	0	0	5
124	Pipetas de pasteur de plástico estériles 3ml	Unidad	0	2000	0	0	0	0	0	2000
125	Placas de superficie rodac de poliestireno transparente estériles, con dimensiones de la placa: 60-65 mm x 15 mm de altura. La base debe poseer una cuadrícula para identificar muestras.	Unidad	0	0	0	2000	0	0	0	2000
126	Petrifilm o equivalente para recuento aerobios (aerobic count)	Unidad	0	0	0	0	900	0	0	900
127	Petrifilm o equivalente para hongos y levaduras (Yeast & Mold)	Unidad	0	0	0	0	900	0	0	900
128	Punta incolora para micropipeta de volumen variable, para usar en volúmenes entre 1000 y 10000 µL. Compatible con micropipeta de las marca: Socorex.	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
129	Punta incolora para micropipeta de volumen variable, para usar en volúmenes entre 1000 y 5000 µL. Compatible con micropipeta de las marca: Fischerbrand.	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
130	Punta incolora para micropipeta de volumen variable, para usar en volúmenes entre 10 y 100 µL. Compatible con micropipeta de las marcas: Eppendorf, Socorex, Socorex Acura 825.	Unidad	2000	0	0	0	0	0	0	2000
131	Punta para micropipeta repetidora Multipette M4 marca Eppendorf, referencia Combitips advanced 10 mL - Cat. no.: 0030089464 o equivalente,	Unidad	300	0	0	0	0	0	0	300
132	Punta con filtro para usar en volúmenes entre 10 y 100 µL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con Micropipetas marca Eppendorf (research)/Socorex Acura, Boeco	Unidad	0	0	0	2880	0	0	0	2880
133	Punta con filtro 20 µL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con Micropipetas marca Eppendorf (research)/Socorex Acura, Boeco, Biopette, Jencons, Hamilton, Thermo.	Unidad	0	960	0	0	0	0	0	960
134	Punta con filtro 200 µL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con Micropipetas marca Eppendorf (research)/Socorex Acura, Boeco, Biopette, Jencons, Hamilton, Thermo.	Unidad	0	960	0	0	0	0	0	960
135	Punta con filtro 100-1000 µL, estéril libre de Dnase libre, de Dnase Rnase y pirógenos. Rack 10x 96. Compatible con Micropipetas marca Eppendorf (research)/Socorex Acura, Boeco, Biopette, Jencons, Hamilton, Thermo.	Unidad	0	5760	0	0	0	0	0	5760
136	Puntas incoloras para pipeta de volumen variable, para usar en volúmenes entre 100 y 1000 micro litros (µL). Compatible con micropipeta de las marcas: Eppendorf, Socorex, Jencons.	Unidad	5000	0	0	0	0	0	0	5000
137	Puntas incoloras para micropipeta, para usar en volúmenes entre 1 y 10 micro litros (µL). Compatible con micropipeta de la marca: Eppendorf.	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
138	Puntas para pipeta electronica Brand Platibrand 1 a 5 mL. Compatible con micropipeta de la marca: Transferpette.	Unidad	2000	0	0	0	0	0	0	2000
139	Puntas (Tips) para micropipetas. 100 - 1000µL polipropileno azul. Acoplables a micropipetas eppendorf de 100 - 1000 µL.	Unidad	5000	0	0	0	0	0	0	5000
140	Puntas (Tips) para micropipetas. 0 - 100µL polipropileno blanco. Acoplables a micropipetas de 0 - 100 µL. Compatible con micropipeta de la marca: Socorex.	Unidad	2000	0	0	0	0	0	0	2000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
141	Puntas (Tips) para micropipetas. 500 - 5000µL polipropileno blanco. Compatible con micropipeta de las marcas: Brand, Socorex.	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
142	Puntas para micropipeta Brand TYP 100-1000 µl. (Ref. 7025 21) o equivalentes.	Unidad	0	0	3000	0	0	0	0	3000
143	Puntas para micropipeta Brand TYP 10- 100 µl. (Ref. 7025 16) o equivalentes.	Unidad	0	0	2000	0	0	0	0	2000
144	Puntas para micropipeta Brand TYP 0,5 - 5 ml. Puntas 0,5-5 ml (Ref. 7025 95) o equivalentes.	Unidad	0	0	4000	0	0	0	0	4000
145	Puntas para micropipeta eppendorf TYP 1000- 10000 µl. (Ref. 033327) o equivalentes.	Unidad	0	0	300	0	0	0	0	300
146	Puntas para micropipeta estériles, con filtro de 50-1200 µl adaptables a micropipetas eppendorf Xplorer.	Unidad	0	0	0	0	1440	0	0	1440
147	Puntas para micropipeta estériles, de 50-300 µl adaptables a micropipetas eppendorf.	Unidad	0	0	0	0	480	0	0	480
148	Puntas con filtro para micropipeta, 2-20 µl, 45 a 49 mm de baja retencion, Compatible con Eppendorf Research Plus. Libre de pirógenos, DNA, RNA, RNasa y DNasa. Preesterilizadas.	Unidad	0	0	0	0	0	3840	0	3840
149	Sistema de filtración al vacío para solventes compatible con filtros de membrana de 45mm, fabricado en vidrio resistente a materiales corrosivos y solventes utilizados en cromatografía con embudo de 300ml mínimo.	Kit	0	0	0	0	2	0	0	2
150	Talco fino blanco hipoalergénico para bebes	Frasco * 400 g.	0	0	0	0	0	0	6	6
151	Tenedor en acero inoxidable esterilizable	Unidad	0	100	0	0	0	0		100
152	Test de Bowie and Dick	Paquete x 50 Hojas	0	0	0	0	1	0	0	1
153	Tiras indicadoras de pH	Caja por 50 Tiras	0	5	0	4	0	0	1	10
154	Toallas de papel para secado de manos, doble hoja, absorbentes, color blanco o natural, presentación: rollo X 80 o 100 metros	Rollo	0	100	0	30	0	0	10	140
155	Toallas de papel para secado de manos color blanco plegado , doble hoja, absorbentes, presentación: paquete de 150 unidades para usar en dispensador (23 x 24 cm)	Unidad	0	30	0	0	0	0	15	45
156	Tubo ámbar de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos.	Unidad	500	0	0	0	0	0	0	500

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	Falcon de 50 mL o su equivalencia									
157	Tubo cónico graduado de polipropileno, con tapa rosca, transparente e incoloro, de 15 mL tipo Falcon, para centrifuga o su equivalencia	Unidad	2000	0	0	0	500	0	0	2500
158	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos, Falcon transparente de 50 ml con gradilla	Unidad	8000	0	0	0	0	0	0	8000
159	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos, Falcon transparente de 100 mL.	Unidad	200	0	0	0	0	0	0	200
160	Tubo de polipropileno graduado para centrifuga, con tapa rosca, con base cónica, con franja externa para marcación. Soporta 9000 gravedades. Resistente a solventes orgánicos, Falcon de 15 mL	Unidad	3500	0	0	0	0	0	0	3500
161	Tubo Eppendorf o equivalente de 1,5 ml	unidad	200	0	0	0	0	0	0	200
162	Tubo para centrifuga de 15 ml, transparentes, incoloros, graduados, en polipropileno, con área de escritura, con tapa rosca a prueba de fugas, que soporte como mínimo 10000 gravedades. Tipo falcon o equivalente. Estéril, libre de RNasa/Dnasa.	Unidad	0	0	250	0	0	0	0	250
163	Tubo de 0,2 mL, tapa plana libres de DNAsa, RNAsa, pirógenos, ADN y transparentes	Unidad	0	10000	0	0	0	0	0	10000
164	Tubo de 0,5 mL, libres de DNAsa, RNAsa, pirógenos, ADN y estériles. Transparentes	Unidad	0	3000	0	0	0	0	0	3000
165	Tubo de 1,5 mL fondo cónico, libres de DNAsa, RNAsa, pirógenos, ADN y estériles. Transparentes	Unidad	0	1000	0	0	0	0	0	1000
166	Vaso de medicion transparente en plástico con brazo lateral, Capacidad: 1000 ml	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2
167	Viales ámbar de 2 mL con franja externa para marcación, tapa rosca y septa y silanizados, para cromatógrafo líquido Dionex (automuestreador UltiMate 3000).	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
168	Viales ámbar de 2 mL con franja externa para marcación, tapa rosca y septa, para automuestreador HPLC	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	(Agilent).									
169	Viales ámbar de 2 ml con franja de escritura, taparosca, septa material PTFE/silicona (equivalente a ref. Agilent 5182-0554)	Unidad	0	0	1200	0	0	0	0	1200
170	Viales en vidrio transparente de 2ml con franja de escritura, tapa rosca, septa material PTFE/silicona (equivalente a ref. Agilent 5182-0864)	Unidad	0	0	1200	0	0	0	0	1200
171	Viales transparentes de 2ml con franja externa para marcación, tapa rosca y septa.	Unidad	600	0	0	0	0	0	0	600
172	Frascos para alimentos certificados VWR ref 89094-100 o equivalente, CAPACIDAD 250 mL. Resistente a bajas temperaturas	Unidad	1008	0	0	0	0	0	0	1008

GRUPO 2

ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR (Nombre y especificaciones técnicas Básicas)	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Columna para cromatografía líquida L1 (RP 18); 5 µm; 4,6 mm x 25 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
2	Columna para cromatografía líquida L1 (RP18); 5 µm; 4,6 mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
3	Columna para cromatografía líquida L7 (RP 8); 5 µm; 4,6 mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
4	Columna para cromatografía líquida L7 (RP 8); 5 µm; 4,6 mm * 25 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
5	Columna para cromatografía líquida L10; 5 µm; 4,6mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
6	Columna para cromatografía líquida L45; 5µm; 4,0mm a 4,6mm * 25 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
7	Columna para cromatografía de gases G16; 1-µm; 0,32 mm * 30 cm	Unidad	0	0	1	0	0	0	0	1
8	Columna para cromatografía líquida L11 (fenil); 3 µm; 4,6 mm * 15 cm	Unidad	0	0	2	0	0	0	0	2
9	Columna para cromatografía	Unidad	0	0	1	0	0	0	0	1

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

	líquida L44; 5µm; 4,6 mm * 30 cm									
--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GRUPO 3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Bag Clip para cerrar bolsas de homogeneización	Unidad	0	200	0	0	0	0	0	200
2	Recipiente transportador de botellas de solventes y reactivos químicos . Util para el transporte de botellas de 2,5 L a 4 L. Resistente a ácidos y a impactos. Tipo VWR Ref: 611-1381, 611-1383 ó 611-1384. https://es.vwr.com/store/product/547618/portabotellas-de-seguridad-o-equivalente	Unidad	0	0	0	0	0	0	5	5

GRUPO 4

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Esfera para molienda, de 25 mm de diámetro, en acero inoxidable. Magnético. Para trabajo en jarros del Molino de Bolas ML005	Unidad	0	0	0	0	0	25	0	25
2	Esfera para molienda, de 19 mm de diámetro, en acero inoxidable. Magnético. Para trabajo en jarros del Molino de Bolas ML005	Unidad	0	0	0	0	0	15	0	15

GRUPO 5

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	QuEChERS (1200mg MgSO4 + 400mg PSA + 400mg C18)	Unidad	4000	0	0	0	0	0	0	4000
2	QuEChERS (1200mg MgSO4 + 400mg PSA + 400mg C18 + 400mg Carbon Black o GCB)	Unidad	1000	0	0	0	0	0	0	1000
3	QuEChERS liquid Extraction kit EN 15662 (4 gramos MgSO4 + 1 gramo NaCl + 0,5 gramos (DHS) SCDS + 1 gramo TSCD). Con tubo de centrifuga de 50 mL	Unidad	4000	0	0	0	0	0	0	4000

GRUPO 6

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Criopetas de variedad de colores x 16 unidades x 25 perlas	unidad	0	11	0	10	0	0	0	21

GRUPO 7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
------	--------------------------	-----------------------------	------	------	------	-----	-----	------	-----	-------------------

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

1	Columna para HPLC, marca Merck Purospher STAR RP-18 endcapped (5um), Hibar RT 150-4,6.. o equivalente al total de las especificaciones.	unidad	3	0	0	0	0	0	0	3
---	---	--------	---	---	---	---	---	---	---	---

GRUPO 8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	Bidón de polietileno con capacidad de 200 - 250 L de alta densidad para almacenamiento de residuos químicos, en lo posible con tapa de ballesta. Herméticos, con junta de estanqueidad y de forma cilíndrico. Ejemplo página web: http://www.abc-pack.com/pdf/BidonesRoscaBallesta.pdf .	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2
2	Bomba para extracción de líquidos manual con tubo, para succionar desde un tanque a un bidón.	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1
3	Botella de toallitas desinfectante de glucanato clorhexilina clinet o su equivalencia	Unidad	0	150	0	20	0	0	0	170
4	Brocha para limpieza del Molino de Bolas. Especificaciones: Brocha de 10,16 cm +/- 0,5 cm, con mango plástico y cerda natural.	Unidad	0	0	0	0	0	1	0	1
5	Cesta blanca de polipropileno autoclavable sin tapa (14.6cm Largo x 12.4cm Ancho x 10.8cm alto +/- 1cm)	Unidad	0	30	0	0	0	0	0	30
6	Cesta blanca de polipropileno autoclavable sin tapa (16.5cm Largo x 16.5cm Ancho x 16.5cm alto +/- 1cm)	Unidad	0	30	0	0	0	0	0	30
7	Cesta blanca de polipropileno autoclavable sin tapa (23cm Largo x 23cm Ancho x 23cm alto +/- 1cm)	Unidad	0	50	0	0	0	0	0	50
8	Desinfectante Clinet® 303, frasco pulverizador bactericida fungicida; preparación de glutaraldehído, gloxal y dimetil-didecil amonio cloruro con base de alcohol o equivalente	Garrafa * Galón de 3,8 L	0	0	0	10	0	0	0	10
9	Desinfectante Clinet® 303, frasco pulverizador bactericida fungicida; preparación de glutaraldehído, gloxal y dimetil-didecil amonio cloruro con base de alcohol o equivalente.	Frasco x 1 L	0	36	0	24	0	0	0	60
10	Desinfectante limpiador rápido de dispositivos médicos y superficies, tipo espuma sin alcohol ni olor, ANIOS D.D.S.H o su equivalencia	Frasco * 750 mL	0	100	0	10	0	0	0	110
11	Gradilla en polipropileno para tubos de 50mm x 200mm, con capacidad para 40 tubos. Colores surtidos	Unidad	0	10	0	0	0	0	0	10
12	Jeringa de 30 ml	Unidad	0	0	0	50	0	0	0	50
13	Mesa desplegable móvil color blanco, con rodachines y seguro, metálica, pintura blanca electrostática. Altura Total : 90 - 92 cm	Unidad	0	0	0	0	0	0	2	2

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: “Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima”.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
	Ancho: 50 - 60 cm Profunda: 50 - 52 cm									
14	Película para alimentos a base de PVC extensible. Ancho: 50 cm * 500 m	Rollo	2	0	0	0	0	0	0	2
15	Precolumnas (4,6 mm x 3,0 cm) relleno L1 de 10 um	Unidad	0	0	1	0	0	0	0	1
16	Prefiltro en poliéster para ducha de aire con Dimensiones de 12" x 24" x 1"	Unidad	0	0	0	0	6	0	0	6
17	Soporte para elementos de aseo (Escoba y Trapero) para anclar en la pared en plástico en lo posible de color blanco	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	1

GRUPO 9

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION (si aplica)	LFQA	LMAB	LFQM	LMM	LPB	LOGM	LDM	CANTIDAD TOTAL
1	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 30 X 28 X 4 CM	Unidad	0	0	0	0	0	2	0	2
2	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 28 X15 X 4 CM	Unidad	0	0	0	0	0	4	0	4

NOTA 1: Para todos los grupos, el contratista debe cubrir el total de los gastos de embalaje y transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto de la solicitud, incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará las entregas tanto en la ejecución como en la garantía.

El (los) suscrito(s) ----- de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Convocatoria, me comprometo con el cumplimiento de las condiciones y características mínimas definidos en el numeral 2.1 FICHA TÉCNICA y en el pliego de condiciones en general.

Nombre o Razón social del OFERENTE
Nombre del representante Legal
Nit o Cédula de Ciudadanía No.
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
Ciudad: _____
Firma del Representante Legal.
Nombre:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ANEXO 3 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

EL INVIMA

1. Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRATANTE en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en la Selección Abreviada Subasta Inversa No.007-2018 y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES

PRIMERA: PROPONENTE. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: PROPONENTE. Declaro que toda la información que suministré y suministraré es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: PROPONENTE: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: PROPONENTE. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el llamado a presentar ofertas.

QUINTA: PROPONENTE. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al llamado a presentar ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: ENTIDAD. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: ENTIDAD. Declaro que los llamados a presentar ofertas están ajustados a la ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: PROPONENTE. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INVIMA, y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018**

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

SEGUNDO: PROPONENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: PROPONENTE. Me comprometo a suministrar al INVIMA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: PROPONENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el llamado a presentar ofertas y en el contrato.

QUINTO: PROPONENTE-ENTIDAD. Nos comprometemos a cumplir todas las obligaciones derivadas del proceso de selección y el contrato que llegue a realizarse en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: ENTIDAD. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el período de ejecución.

SÉPTIMO: ENTIDAD. Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: ENTIDAD. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: ENTIDAD. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe este PACTO, en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 2018.

EL PROPONENTE**EL INVIMA**

C.C.No. _____ de _____

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No. 023 DE 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ANEXO 4
FORMATO INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPOENENTES EXTRANJEROS SIN
DOMICILIO EN COLOMBIA

		OFERENTE:
		PROCESO PARTICIPANTE:
CUENTA		OFERENTE SINGULAR
		Oferente Valor en Pesos Colombianos
Activo Corriente		
Activo Total		
Pasivo Corriente		
Pasivo total		
Patrimonio		
Utilidad Operacional		
Gastos de intereses		
Fecha de corte de los estados financieros		
INDICADORES FINANCIEROS		
CUENTA		OFERENTE SINGULAR
Indicador		Indice del Oferente
Indice de Liquidez		
Indice de endeudamiento		
Razón de Cobertura de Intereses		
INDICADORES FINANCIEROS		
CUENTA		OFERENTE SINGULAR
Rentabilidad sobre activos		
Rentabilidad sobre el patrimonio		
Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.		
Firma Representante legal del Oferente		Firma Revisor Fiscal Firma Contador
Nombre:		Nombre:
Documento		Documento de Identidad:
de identidad:		Tarjeta Profesional: